

Memoria del Presupuesto Municipal Ejercicio 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se presenta al Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella y Sociedades municipales para el ejercicio 2020.

El Presupuesto Municipal alcanza la cifra de 295.470.259€ en el estado de ingresos y de gastos.

La elaboración de este Proyecto de Presupuesto se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera siguiendo los principios de prudencia en el cálculo de los ingresos, aplicando el criterio de caja para su determinación, y tomando como referencia el Plan Económico Financiero aprobado por el Órgano de Tutela Financiera de la Junta de Andalucía con fecha 09 de Agosto de 2019 a propuesta de ésta Administración.

La situación actual de Gobierno Estatal en Funciones hace que resulte descartada la aprobación del Presupuesto General del Estado en tiempo y forma, si bien, el límite del Gasto no financiero, a diferencia de los ejercicios anteriores, nos vendrá marcado por el vigente Plan Económico Financiero y que resulta fijado en 251.196.562,48 euros en términos SEC 2010.

La aprobación del presupuesto, prevista para su entrada en vigor a inicio del ejercicio presupuestario, nos dará la posibilidad, junto a la implementación de distintos programas de empleo en varias áreas de especial trascendencia a efectos de agilizar la gestión administrativa municipal, de llevarlo a ejecución prácticamente en su totalidad. No suponiendo, por tanto, para los siguientes ejercicios, un factor negativo a la hora de limitarnos y minorarnos el techo de gasto, ya que, como es sabido, la inejecución es uno de los factores que han venido determinando en gran medida el incumplimiento de la regla de gasto motivando la aprobación del referido Plan Económico.

Es de mencionar, qué como consecuencia de una Ejecución presupuestaria adecuada, en la actualidad, cumplimos tanto con el Techo de Gasto como con la Regla de Estabilidad Presupuestaria.

En estos presupuestos se mantiene la estructura implementada en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2018 relativa a la creación de una estructura propia para San Pedro Alcántara, manteniéndose la existencia de unos presupuestos específicos que posibiliten una efectiva descentralización.

En materia de ingresos. El Gobierno Municipal vuelve a mantener su compromiso firme de bajar en lo posible los impuestos como medida de estímulo de la economía local y creación de empleo. Las circunstancias actuales nos permiten incrementar los ingresos, incluso apostando por una nueva bajada en el tipo impositivo del IBI de cara a éste próximo año para fijarlo en el 0,655.

De igual forma se mantienen las bonificaciones vigentes en las Tasas del Impuesto de Circulación a los Vehículos menos contaminantes, hasta un 75% y en el uso de las Instalaciones Deportivas para determinados colectivos como pensionistas y personas con discapacidad, así como la supresión de tasas administrativas por expedición de documentos. Este esfuerzo en la reducción de las cargas fiscales, por parte de ésta Corporación, puede ser contrastado en el anexo de Beneficios Fiscales que acompaña al Presupuesto y del cuál de forma cuantificada se estiman para el ejercicio 2020 un total de 1.115.190,62 euros en exenciones y bonificaciones a los que habrían de adicionarse las correspondientes a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local así como las derivadas el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

En el Impuesto de Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se aprecia el aumento de medios, personales y materiales, puestos a disposición por parte del Patronato de Recaudación de Málaga en el presente ejercicio que permitirá al Ayuntamiento consolidar en el ejercicio 2020 la senda de incremento de recaudación en dicho Tributo, manteniéndose en términos generales las previsiones del ejercicio 2019.

Respecto de los ingresos derivados de la actividad urbanística cabe advertir una previsión de sostenibilidad en la presupuestación correspondiente a la del ejercicio anterior, tanto por los conceptos del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras como por los derivados de las Tasas de Tramitación de Licencias Urbanísticas.

Como elementos de relevancia en materia de ingresos urbanísticos cabe destacar el incremento de Suelo Urbanizable, como consecuencia de la aprobación de los correspondientes instrumentos de desarrollo o Modificaciones Puntuales del PGOU, así como de los expedientes de gestión urbanística, en tramitación o aprobados, que supone un importante incremento de suelo apto para edificar, así

como la existencia de Proyectos de carácter singular que vendrían a suponer ingresos de naturaleza extraordinaria. Por último, mencionar la implantación y puesta en marcha del vigente Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, para la elaboración del documento de Visado de Cualificación Urbanística (VICU) de los Proyectos de Edificación y Obtención de Licencia Urbanística Municipal (que estará plenamente operativo para el ejercicio 2020), que hacen que puedan mantenerse las previsiones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020.

En cuanto a los ingresos relacionados con la **PIE** (Participación en los Ingresos del Estado), se produce un incremento del cálculo conforme a la recibida en 2019, aumentando en el mismo porcentaje que el escenario macroeconómico y fiscal contenido en el Plan Presupuestario 2020 remitido a la Comisión Europea el pasado 15 de octubre), contribuyendo al mismo, el aumento considerable de habitantes empadronados en Marbella y San Pedro de Alcántara, estimado en unos 151.000 hab.

En materia de concesiones administrativas, el Ayuntamiento tiene previsto proceder a la licitación de concesiones pendientes, lo que supondrá un incremento en ingresos además de contribuir a la reactivación económica del municipio.

En relación a los ingresos derivados de la **Ejecución de sentencias firmes y definitivas**, durante el año 2019 se ha procedido por los Juzgados y Tribunales a dar un impulso renovado y definitivo a las ejecuciones de las sentencias de los casos Saqueo I, II y Malaya, entre otros. El nombramiento y extensión de la Administración Judicial de los bienes de Roca al resto de condenados hace que podamos concluir que en el año 2020 pueden obtenerse ingresos de ejecución de sentencias judiciales, ejecutorias 48/15, 32/09 y 81/13, entre otros, por importe de más de 8 millones de euros. (Véase providencia de mayo de 2019 de la Ejecutoria 48.08/15 y liquidación de intereses ejecutoria 32/09 según diligencia de ordenación de 15 de octubre de 2019; providencia de 9 de octubre de 2019 ejecutoria 30/2017). Aún, cuando por prudencia, y teniendo en cuenta el litigio con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria del Estado, no se ha incluido en el presente presupuesto.

Un aspecto a destacar en materia de Ingresos viene derivado del incremento que se observa de la recaudación por tasas del **Servicio de Transporte Urbano**, pudiendo advertirse que dicho aumento se produce en el seno de una política de bonificación del 100% destinado a los vecinos del Municipio, reafirmando el compromiso de este Equipo de Gobierno en ésta materia, aunando el interés de la Corporación en la sostenibilidad económica de los Servicios con el interés inmediato de los vecinos del municipio en disponer de Servicios Públicos de calidad al menor coste.

En relación al **PRESUPUESTO DE GASTOS**, como cada año el más cuantioso es el **capítulo uno** consecuencia de la decidida apuesta del Ayuntamiento de Marbella por un sistema de prestación directa de la mayor parte de sus Servicios.

En la presupuestación de los gastos de personal del ejercicio 2020 puede apreciarse como, con objeto de garantizar la estabilidad laboral de la plantilla se incrementa la del personal laboral fijo discontinuo, así como por la figura del Interino por Programas según las previsiones del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, art. 10.1 C) para implantar la Administración Electrónica, su aplicación a la Contratación, las reformas legislativas en el ámbito del Área de Intervención, y se aboga por la utilización de esta figura para la redacción del PGOU municipal en atención a la necesidad de reforzar algunas áreas estratégicas para los intereses municipales. Por otro lado, convendrá tener en cuenta el incremento que supone en la presupuestación del Capítulo 1 la necesidad de incorporar los créditos de gastos del personal sujetos a programas con financiación afectada previstos para 2020, destacando por su novedad e importancia cuantitativa y cualitativa el programa ORIENTA, POEFE o ERACIS financiado con recursos de la Junta de Andalucía entre un 80% y el 100%.

En **materia de inversión**, estos presupuestos destacan nuevamente por la ejecución de grandes proyectos y una apuesta decidida por la mejora, impulso y modernización de los barrios y las urbanizaciones de Marbella y San Pedro de Alcántara.

El anexo de Inversiones Municipal contempla actuaciones por un importe total de cerca de 28 millones euros, que se verá incrementado por las distintas inversiones previstas ejecutar a lo largo del ejercicio con cargo al Superávit Presupuestario a través del Remanente de Tesorería. Dicha técnica de presupuestación responde la necesidad de cumplir con los parámetros marcados por el Plan Económico Financiero, si bien, en la senda inicial de cumplimiento, con cargo a dicho Superávit podrán ejecutarse actuaciones de importante calado, tales como: Los dos Centros Polivalentes en Nueva Andalucía y Las Chapas con un presupuesto cercano a los 3.500.000 euros, el Plan de Conservación de Urbanizaciones y Pº Marítimo para Marbella y San Pedro, con presupuesto de 3.200.000 euros y 800.000 €, respectivamente, así como el Plan de Conservación de Colegios con un presupuesto de 500.000 euros para Marbella y de 175.000 euros para San Pedro de Alcántara, entre otros, hasta alcanzar un total de inversiones estimadas en unos 15.000.000 de euros.

Por todo ello, queda patente la apuesta que hace este Equipo de Gobierno por la Inversión pudiendo llegar a alcanzar a lo largo de todo el ejercicio 2020 la importante cifra de más de 40.000.000 de euros, pero, sobre todo, un substancial avance en la consecución de la materialización de importantes infraestructuras y dotaciones para beneficio de todos los vecinos y visitantes.

En el ámbito de las previsiones para la **ejecución de las sentencias judiciales** que deba afrontar el Ayuntamiento, puede advertirse una importante minoración respecto de las previsiones del ejercicio 2019 en la línea marcada por el Plan Económico Financiero, siendo este un buen dato económico permitiendo destinar dichos fondos a actuaciones e inversiones en beneficio del municipio.

En materia de **políticas sociales**, los presupuestos para el ejercicio 2020 destaca la apuesta del Ayuntamiento de Marbella con un importe incrementado respecto del ejercicio anterior de más de 800.000 euros superando en su totalidad los 6,5 millones de euros, reflejando una continuidad en las coberturas de las distintas necesidades en este ámbito. Destacando como coberturas sociales novedosas en éste ejercicio la creación de una aplicación presupuestaria específica para el mantenimiento de las zonas comunes de las Viviendas Sociales Municipales, respondiendo de tal manera a una reiterada demanda y necesidades de los adjudicatarios. Igualmente, puede apreciarse un incremento en la presupuestación de los gastos relativos al Servicio de Ayuda a Domicilio como consecuencia del aumento del número de usuarios atendidos (si bien dichos costes resultan soportados por la financiación). Así mismo, en materia de Subvenciones merece destacar la propuesta de Subvención Nominativa a CRUZ ROJA dirigida a la apertura de un nuevo Centro de Inclusión en San Pedro de Alcántara y que viene a ampliar el acuerdo de colaboración suscrito con Cruz Roja, puesto en marcha este ejercicio y que se mantiene, para dar una respuesta inmediata a las personas desfavorecidas y en riesgo de exclusión social. Además, se ha incrementado la subvención a la Asociación de Marbella Voluntaria para la puesta en marcha de su Programa de Detección y Acompañamiento de aquellas personas Mayores que se encontraran solas.

También se ha apostado por la implantación de un Plan de Vivienda Municipal para Marbella y San Pedro de Alcántara, dirigido a viviendas de alquiler para jóvenes con importe de unos 2 millones de euros, 1,5 para Marbella y 0,5 para San Pedro.

El Gobierno municipal incorpora a los Presupuestos de 2020 partidas para Agenda 2030 para **Igualdad** de Género y Agenda 2030 por los derechos LGTBIQ+, Campañas de prevención de agresiones sexuales en las ferias y fiestas y otras acciones derivadas de las efemérides en materia de Igualdad y de Diversidad. Además, también se incluirán acciones a desarrollar adscritas al Pacto de Estado contra la Violencia de

Género, así como aquellas vinculadas a la elaboración del III Plan de Igualdad para la Ciudadanía.

El objetivo final es mejorar y consolidar las políticas públicas al tiempo que se trabaja para reducir dichas desigualdades. La introducción de la perspectiva de género y su transversalidad es, en definitiva, un instrumento para la planificación e implementación en aras de lograr un Presupuesto más equitativo y justo. Ésta promueve, con carácter transversal y de empoderamiento, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación municipal en los que ésta sea posible. Además, se analizará el grado de integración efectiva y real de las políticas de igualdad a través del cumplimiento de los objetivos de igualdad entre los géneros en la política municipal. Todo ello con el fin dar cumplimiento al Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 y su continuidad mediante la planificación del III Plan de Igualdad para la Ciudadanía.

Hay que destacar también la apuesta por el **transporte público**, cuya partida presupuestaria crece un 49%, más de 3 millones de euros, fundamentalmente por la Ampliación prevista del servicio a las Líneas 76-78 Junta de la Andalucía, así como una importante política de inversión en autobuses del servicio escolar renovando y ampliando la flota de vehículos para el mejor servicio a nuestros escolares.

Estos presupuestos mantienen la línea impulsada por el actual Gobierno municipal para impulsar la inversión y de gestión que sufrían áreas tan esenciales y tan sensibles para los vecinos como **limpieza, obras y parques y jardines**, con el objetivo de seguir mejorando y ampliando el servicio de mantenimiento de zonas verdes, dada su importancia en uno de los municipios de más de 100.000 habitantes con mayor zona verde por metro cuadrado y con nuestro carácter turístico.

Se mantienen las partidas presupuestarias destinadas a inversiones reales, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los vecinos, especialmente en lo que concierne a obras en los barrios y urbanizaciones, así como en el área de limpieza.

En materia **medioambiental**, el compromiso del Gobierno municipal se constata con un nuevo proyecto de presupuesto que consolida los incrementos del año anterior y que permiten incluso elevarlos en más de un 25%.

El **turismo** vuelve a ser uno de los capítulos de mayor relevancia para el equipo de Gobierno, que en el ejercicio 2020 destinará a esta área cerca de un 60% más de fondos económicos respecto al presente ejercicio para continuar la línea de promoción turística de excelencia y calidad desarrollada durante este año y que ha permitido cerrar importantes acuerdos con las redes de agencias

de viajes dedicadas al turismo de lujo de mayor relevancia internacional en Europa y América para el posicionamiento de la marca Marbella en ambos mercados. Cabe destacar la gran apuesta que se hace por el fomento de la actividad turística en el Municipio previéndose en el ejercicio 2020 una importante convocatoria de subvenciones destinados a Entidades Sin Ánimo de Lucro de hasta un total de 270.000 para el desarrollo de Proyectos de Promoción al Turismo en Marbella. De igual manera, se incrementan sustancialmente las aplicaciones presupuestarias destinadas a la promoción turística de Marbella como elemento dinamizador de la economía y el empleo.

En el ámbito **cultural y educativo** también se sigue apostando por mantener unos importes continuistas con el esfuerzo efectuado en los últimos años, reflejándose el compromiso de este Ejecutivo local en esta materia.

Así, se ha mantenido la partida presupuestaria para gastos que incluyen los cursos de verano y el aula de mayores de la UMA, la UNED de Marbella o subvenciones a las AMPAS y asociaciones culturales. La rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cultural del municipio, capítulo incluido en obras, recoge planes como el de la consolidación del Museo del Grabado Español Contemporáneo, previo a su ampliación, o el de la restauración de las murallas del Castillo. En este ámbito, financiados con los fondos EDUSI, se enmarcan además las rehabilitaciones del Convento de la Trinidad y del Trapiche del Prado, así como la Basílica Paleocristiana en San Pedro de Alcántara.

Los presupuestos de 2020 recogen además la apuesta continuada del Gobierno municipal por el **Empleo**, con un nuevo incremento económico exponencial en las partidas destinadas a éste área derivado de la puesta en marcha prevista para el ejercicio de 2020 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del que en el presente ejercicio se prevén ejecutar 3.625.913 euros de los 9.600.000 de euros previstos en su totalidad (y que se desarrollarán en los siguientes ejercicios).

En el caso de las pymes y **fomento económico**, destacar el inicio del proyecto financiado con Fondos EDUSI de “Marbella Creativa”.

Cabe hacer referencia a la importante apuesta por la Acción de Fomento de ésta Administración que continúa impulsando la participación ciudadana de forma transversal a través de las distintas subvenciones destinadas a Asociaciones y demás entidades Sin Ánimo de Lucro en el municipios, donde podemos observar en las distintas áreas de importante previsiones para la Convocatoria de Subvenciones así como un anexo de Subvenciones nominativas destinadas a aquellos entidades que en atención a las distintas singularidades (bien de los Proyectos u objetivos bien de las característica que concurren en la propia

entidad) requieren de una presupuestación específica y singularizada en los presupuestos.

Las cuentas para el próximo año mantienen su apuesta no sólo por mantener las políticas del resto de áreas sino incluso seguir aumentando aquéllas donde se identifican oportunidades de mejor, destacando en este sentido los incrementos en áreas tales como participación ciudadana que crece un 72%, el deporte, cuya promoción y fomento crece casi un 26%; la sanidad, con más de un 94%; y la juventud, cuya partida económica se amplía más de un 20%.

En definitiva, los presupuestos para el ejercicio 2020 son unos presupuestos realistas en concepto de ingresos y ambiciosos e ilusionantes en materia de inversiones, confeccionados para atender las demandas de los ciudadanos.

Son, unos presupuestos inversores y con un marcado carácter social, que dan respuesta a las necesidades de Marbella y San Pedro y comprometidos a la hora de mantener y mejorar la calidad de vida de los servicios públicos que desde el Ayuntamiento se prestan a los vecinos del municipio.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.

Fdo: M^a. Ángeles Muñoz Uriol

Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d200a6a22c0528e1f71a70f87c0564159d0ca7b3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0012999_2019_0000000000000000000000002110071

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 18/11/2019 9:27:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

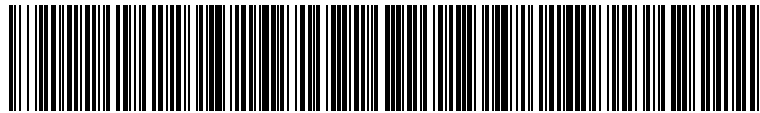
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d200a6a22c0528e1f71a70f87c0564159d0ca7b3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf